



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Agosto de 1983.

Expediente Nº 555/83.

RES. Nº 139/83.

VISTO:

La necesidad de efectuar una verificación Integral del Patrimonio de esta Universidad, con el objeto de conciliar la información patrimonial con los bienes realmente existentes en las dependencias de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que dicha verificación fue tratada y propiciada por el Consejo Asesor Académico en su reunión de fecha 28 de julio de 1983;

Que el Sr. Rector solicita en su nota Nº 191 de fecha 1º/8/83 el dictado de una resolución por parte de esta Facultad con el propósito de disponer las medidas necesarias para un eficaz cumplimiento de la tarea;

Que a los efectos establecidos por el Art. 1º del Decreto 5506/58 reglamentario del Art. 76 de la Ley de Contabilidad relacionado con las responsabilidades atinentes a los encargados de los Servicios de Inventario;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer la realización de una verificación integral de los bienes a cargo de las distintas dependencias de esta Facultad, la que comprenderá los movimientos registrados hasta el 30-VI-83.-

ARTICULO 2º: Fijar como fecha de finalización del relevamiento el 30 de septiembre de 1983.-

ARTICULO 3º: Designar al Lic. Nicolás Vistas - Jefe Area Operativa - responsable del relevamiento dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución, el que centralizará luego los cargos y descargos ante el Servicio Patrimonial Central, sin perjuicio de las transferencias internas de responsabilidad que puedan establecerse con posterioridad.-

ARTICULO 4º: Disponer que el Sr. Jorge Alberto Bustamante - Auxiliar de Apoyo Administrativo - colabore en la realización de las tareas establecidas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 5º: La verificación dispuesta deberá efectuarse en Dirección de Patrimonio de la Universidad.-

ARTICULO 6º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS SECRETARIO



ROQUE RIGGIO DECANO Facultad de Ciencias Exactas